ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO.

Tabla de contenido

Tabla de contenido 1
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 10
6. EXPERIENCIA 11
7. ESTUDIO DE MERCADO 11
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 17
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
11. FORMA DE PAGO 17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 21
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 22
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 22
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 22
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 22
23. TIPO DE CONTRATO 23

De conformidad con lo normado en el Artículo 35 del Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 en concordancia con los artículos 87 y 88 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y con posición a catalogo A-05-01-02-008-007 REC 26 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN, EXCEPTO BIENES DE CONSTRUCCIÓN, según Resolucion No. 003 del 02 de enero de 2025, se procede a realizar los **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro dentro de sus actividades ocupacionales se encuentra el área de panadería, la cual corresponde a uno de los proyectos productivos que actualmente se desarrollan en el establecimiento, el cual cuenta con maquinaria que debe terner un mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de estas áreas ocupacionales, en tal sentido, se tiene la necesidad de realizar el proceso contractual a fin de de realizar el servicio de mantenimiento, reparacion y cambio de accesorios para estas maquinaria que permite la producción diaria de pan de la CPMS SOCORRO; buscando el normal funcionamiento de esta actividad y aunado a esto se siga colaborando con la resocialización ofreciendo bienestar a todo el personal privado de la libertad, de esta manera los internos puedan acceder a los mismos.

En virtud de la anterior necesidad, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro se permite realizar el presente estudio previo buscando suplir la necesidad aquí presentada y que es acorde a los requerimientos de la población reclusa.

Dado que la CPMS SOCORRO – INPEC requiere contratar con una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar la realizacion del **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO,** se procede a realizar los estudios que se enunciaran a continuación.

Que en la actualidad existe la necesidad inminente de **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO**, para mejorar las condiciones ocupacionales de las PPL, fomentando un entorno Seguro en el manejo de la maquinaria de la panadería, manteniendo la misma en un optimo estado para evitar se presenten accidentes de tipo eléctrico o mecánico.

Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación para contratar el servicio de mantenimeinto según Resolución Nº 003 del 02 de enero de 2025 A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN, EXCEPTO BIENES DE CONSTRUCCIÓN, FUENTE: PROPIOS, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($4.560.000),** Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del área de proyectos productivos de la CPMS-SOC – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para el proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO."**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

a) Los insumos y el servicio a contratar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria y debe contar con el respectivo permiso de funcionamiento.

b) Oferta Técnica: El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica cada una de las condiciones técnicas de cada producto ofrecido y su unidad de medida, las cueles deberán ser iguales a las solicitadas por la entidad, so pena que la oferta sea rechazada.
i) El oferente deberá contar con el personal idóneo para hacer el respectivo mantenimiento y deberán tener conocimientos y habilidades requeridas para realizar este tipo de mantenimiento.
ii) El personal encargado de realizar el mantenimiento deberá estar debidamente afiliados a seguridad social, salud, pensión y riesgo laborales.
iii) Garantizar la calidad del mantenimiento, garantizando que cada una de las maquinas queden en perfecto funcionamiento.
iv). El oferente deberá realizar el mantenimiento de las maquinas o equipos en el tiempo establecido por la entidad contratante.
v). Cada una de las maquinas o equipos deberán tener una garantía mínima de un (1) año.
vi) El servicio de mantenimiento deberá ser prestado en LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO, en el Kilómetro 7 vía Socorro - San Gil vereda el Naranjal, Sector Berlín; quien resulte adjudicataria del Contrato. Si el servicio requiere intervención más especializada esta deberá realizarse en el municipio de El Socorro.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

2.3 ACTIVIDADES TECNICAS Y PLAZOS PARA EJUTARLOS:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A. Calidad de bienes a Suministrar	Los artículos o productos a suministrar deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
B. Calidad del servicio y tiempo de ejecución del contrato	El oferente deberá garantizar la calidad del servicio prestado, y deberá contar con el personal necesario e idóneo para realizar el mantenimiento en los plazos establecidos en el contrato.

El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la plantilla correspondiente a la oferta económica, donde deberá relacionar el valor unitario de cada ítem, este valor unitario no podrá ser superior a valor promedio individual de cada ítem obtenido en el estudio de mercado.
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

El personal empleado por el contratista para ejecutar el contrato no tendrá relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

El plazo establecido para la entrega de los elementos que se pretenden adquirir es de TREINTA (30) dias, contado a partir de la firma del acta de inicio.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que deberá tenerse en cuenta para este proceso de contratación es la de mínima cuantía por invitación publica reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, igualmente deben tenerse en cuenta las reglas establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto

asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO**, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	(F) SERVICIOS	(73000000) SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	(73150000) SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACION	73152100) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA	(73152101) MANTENIMIENTO HORNO ROTATORIO
2					(73152101) MANTENIMIENTO CUARTO DE CRECIMIENTO
3					(73152101) ESCABILADEROS
4					((73152101) MANTENIMIENTO BASES DE MESA Y ARTEMISA
5					(73152101) MANTENIMIENTO AMASADORA
6					(73152101) MANTENIMIENTO CILINDRADORA
7					(73152101) MANTENIMIENTO CORTADORA
8					(73152101) MANTENIMIENTO VENTILACION EXTRACTOR

9					(73152101) MANTENIMIENTO BATIDORA

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	MAQUINA	FOTOGRAFÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	HORNO ROTATORIO DE 12 LATAS EN ACERO INOXIDABLE MARCA HOROPAN		Mantenimiento general. Programación parámetro digital, cambio de filtros de los quemadores, cambio del caucho de la puerta.
2	CUARTO DE CRECIMIENTO EN ACERO X 24LATAS		Mantenimiento preventivo. Cambio de vidrio partido de la puerta, ajuste de puertas corredizas, cambio de rodachines.

3	ESCABILADEROS DE 24 EN VARILLAS Y DE 12 LATAS	 	Cambio de rodachines, aplicar pintura permitida por normas de higiene y de calidad garantizada.
4	BASES DE MESA Y ARTESA DE 120X80 EN ACERO 304 C-20	 	Aplicar pintura permitida por normas de higiene y de calidad garantizada
5	AMASADORA		Mantenimiento general. Pintar (pintura permitida por normas de higiene de calidad garantizada), adaptación de Pusch botón, cambio de correas.

6	CILINDRADORA CON RODILLOS Y GUARDAPOLEA EN ACERO MOTOR DE 2HP		Mantenimiento preventivo. Pintar (pintura permitida por normas de higiene de calidad garantizada), engrase de chumaceras, revisión de sistema eléctricom cambio de rodamientos.
7	CORTADORA DE 36 CORTES		Engrase y lubricaciín de partes móviles. Pintar (pintura permitida por normas de higiene de calidad garantizada)
8	EXTRACTOR		Mantenimiento general

9	BATIDORA 30 LITROS		Revisión y cambio de correas, limpieza de partes eléctricas, mantenimiento de motores, mantenimiento preventivo y correctivo.

- El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica, las condiciones técnicas de cada producto o servicio, que deberá contener mínimo la siguiente descripción: - Nombre del producto. - Descripción del producto. - Unidad de medida. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
- El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la plantilla correspondiente a la oferta económica, donde deberá relacionar el valor unitario de cada ítem, este valor unitario no deberá ser superior a valor promedio individual de cada ítem obtenido en el estudio de mercado.
- Los artículos a suministrar deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en el presente documento.
- Garantizar la calidad y garantía de cada uno de los elementos a suministrar.
- Realizar el respectivo servicio de acuerdo al contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la CPMS SOCORRO en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

5. Criterios de Evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, **del CPMS-SOC – Cárcel y penitenciaria de media seguridad del Socorro Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"**, podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio radicado **2025IE0216807** expedido por la responsable de Gestión Corporativa, la señora **LEIDY KATERINE RODRÍGUEZ BARRERA,** por el cual se describen los criterios de retenciones a efectuar.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO.</td>
<td>De conformidad con la certificación MJD-CER25- 0000236-10000 de fecha 10/01/2025, emitida por el Ministerio de Justicia para la vigencia 2025. “ART 130 Ley 633 de 2000: Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridaddestinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición el Ministro de Justicia y del Derecho”.
De la norma transcrita, tal como fue manifestado en el Oficio No. 5825 del 23 de febrero de 2015, se deduce literalmente que la exclusión de IVA aplica para "equipos, elementos e insumos", no previendo el legislador excluir del tributo la prestación de servicio alguno, por lo tanto, tal como se indicó en el oficio precitado: "en el caso de la prestación de servicios ... esta prestación no se encuentra cobijada para la exclusión señalada, así el pago de los servicios se realice con presupuesto de la entidad y que en virtud del desarrollo del contrato el contratista deba realizar adquisiciones de bienes para su cumplimiento. (...)"</td>
<td>Para el presente proceso de contratación se tendrán, en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente:
1.Retención en la fuente por servicios (Si Aplica)
<table>
<tr><th>Retención en la fuente</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Persona declarante</td><td>4 %</td></tr>
<tr><td>Persona no declarante</td><td>6%</td></tr>
</table>
2. Retención de impuesto de Industria y Comercio por RETEICA de acuerdo a la tarifa que estipule el municipio de Socorro- Santander (Si aplica)

3. ReteIVA por servicios (Si Aplica.</td>
</tr>
</table>

7. EXPERIENCIA

Como parte de los documentos técnicos, el proponente debe demostrar que ha ejecutado con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años, en máximo dos (02) contratos del mismo o similar objeto contractual, por un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para este proceso.

Solo se aceptará como experiencia específica, lo siguiente:

a. Copia del contrato o comunicación de aceptación de la oferta.
b. Copia de la respectiva acta de recibo a satisfacción de la entidad contratante.
c. Copia del acta de liquidación del contrato.
d. Certificación vigente, expedida por la persona natural o jurídica a la cual se le realizo el suministroo servicio, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto del Contrato.
- Nombre del Contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del Contrato.
- Fecha del inicio del contrato.
- Fecha de suscripción del Acta recibo a satisfacción del contrato.
- Número de teléfono de contacto de la entidad contratante.
- Deberá estar debidamente firmada.

Si no cumple con estos requisitos la experiencia no será tenida en cuenta.

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Socorro, procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la CPMS SOCORRO ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha revisado información de los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se

garantice la satisfacción de la necesidad de la CPMS SOCORRO.

"*En una panadería, la maquinaria juega un papel esencial. Las amasadoras, hornos, mezcladoras y otros equipos deben estar en condiciones óptimas para asegurar que la producción no se vea afectada. El mantenimiento preventivo es crucial porque asegura que todos estos equipos funcionen correctamente y de manera continua, evitando paradas inesperadas que puedan perjudicar la producción y generar pérdidas económicas.*

Algunas de las razones más importantes para realizar un mantenimiento preventivo incluyen:

Evitar fallos inesperados: Las máquinas que no se mantienen adecuadamente son más propensas a sufrir fallos mecánicos imprevistos, lo que puede interrumpir la producción y generar costos adicionales.
Optimizar la productividad: Un equipo bien mantenido trabaja a su máxima capacidad, reduciendo los tiempos de inactividad y aumentando la producción.
Extender la vida útil de los equipos: El mantenimiento adecuado ayuda a que los equipos duren más tiempo, lo que reduce la necesidad de realizar compras costosas de nuevos equipos."

Fuente:
https://bakersmachinery.com/es/mantenimiento-preventivo-de-maquinaria-para-panaderia-aumenta-la-vida-util-de-tus-equipos/

A. PERSPECTIVA LEGAL

la Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Socorro, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:
La Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:
"(…)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.
De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO.** Así mismo, el Artículo 35 del 1621 de diciembre 30 de 2024 establecio: "ARTÍCULO 35. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2025 se definen de la siguiente forma: "(…) A002 ADQUISISICON DE BIENES Y SERVICIOS.

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personan naturales o jurídicas que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política y la ley al órgano del PNG ".
En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad en las áreas laborales para los privados de la libertad de la CPMS SOCORRO

8.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO, se realizó la solicitud de cotizaciones a tres (3) empresas, donde se indicó las especificaciones y componentes de los materiales a comprar, de las cueles respondieron tres, con esto se puede identificar claramente quienes son los posibles oferentes de los elementos que se pretenden adquirir por parte del CPMS SOCORRO INPEC.
Los productos y/o servicios que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación, sus mayores comercializaciones están concentradas en empresas de servicos ubicados en la ciudad de Bucaramanga.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se hanverificado las condiciones en las cuales la CPMS SOCORRO ha adquirido en el pasado el bien o servicio acontratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por la CPMS SOCORRO en oportunidades anteriores demodalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL

					SE PAUTÓ
NOVIEMBRE 2024	MC-025-2024	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA MANATIES	$ 8.876.500	SECOP
AGOSTO 2023	MC-024-2023	Mínima Cuantía	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$8.004.788	SECOP
MAYO 2022	MC-0014-022	Mínima Cuantía	AUTO FUEL.SAS	$14.225.000	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL SANTANDER - INPEC	MC-415-015-2024	LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	$ 15.593.000
2024	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-021-2024	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA TALLERES Y MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS EXPENDIO Y EDUCATIVAS	M360 Company S.A.S	$ 8.773.422
2025	EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL	CD-023-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DEL GIMNASIO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	BIOALMA SOLUCIONES BIOMEDICAS SAS	$7.140.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

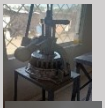
Para estimar el presupuesto oficial del servicio de mantenimiento, se solicitó cotización por medio físico a las siguientes empresas,

N° Cotizacion	Proveedor	Direccion

1	F.A.G. ELECTROMECHANICAL & INSTRUMENTATION	Bucaramanga, Santander
2	TOOLS & SERVICES SAS	Bucaramanga Santander
3	MACRO AFILADOS	Bucaramanga Santander

Teniendo en cuenta que 3 empresas respondieron a la solicitud, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	MAQUINA	FOTOGRAFÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
1	HORNO ROTATORIO DE 12 LATAS EN ACERO INOXIDABLE MARCA HOROPAN		Mantenimiento general. Programación parámetro digital, cambio de filtros de los quemadores, cambio del caucho de la puerta.	$ 809.200,00	$ 833.000,00	$ 773.500,00	$ 805.233,33
2	CUARTO DE CRECIMIENTO EN ACERO X 24LATAS		Mantenimiento preventivo. Cambio de vidrio partido de la puerta, ajuste de puertas corredizas, cambio de rodachines.	$ 916.300,00	$ 904.400,00	$ 892.500,00	$ 904.400,00
3	ESCABILADEROS DE 24 EN VARILLAS Y DE 12 LATAS		Cambio de rodachines, aplicar pintura permitida por normas de higiene y de calidad garantizada.	$ 345.100,00	$ 333.200,00	$ 297.500,00	$ 325.266,67

4	BASES DE MESA Y ARTESA DE 120X80 EN ACERO 304 C-20		Aplicar pintura permitida por normas de higiene y de calidad garantizada	$ 190.400,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 182.466,67
5	AMASADORA		Mantenimiento general. Pintar (pintura permitida por normas de higiene de calidad garantizada), adaptación de Pusch botón, cambio de correas.	$ 559.300,00	$ 583.100,00	$ 476.000,00	$ 539.466,67
6	CILINDRADORA CON RODILLOS Y GUARDAPOLEA EN ACERO MOTOR DE 2HP		Mantenimiento preventivo. Pintar (pintura permitida por normas de higiene de calidad garantizada), engrase de chumaceras, revisión de sistema eléctricom cambio de rodamientos.	$ 654.500,00	$ 666.400,00	$ 595.000,00	$ 638.633,33
7	CORTADORA DE 36 CORTES		Engrase y lubricaciín de partes móviles. Pintar (pintura permitida por normas de higiene de calidad garantizada)	$ 202.300,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 186.433,33
8	EXTRACTOR		Mantenimiento general	$ 214.200,00	$ 238.000,00	$ 178.500,00	$ 210.233,33
9	BATIDORA 30 LITROS		Revisión y cambio de correas, limpieza de partes eléctricas, mantenimiento de motores, mantenimiento preventivo y correctivo.	$ 571.200,00	$ 571.200,00	$ 535.500,00	$ 559.300,00
TOTALES				**$4.462.500**	**$4.486.300**	**$4.105.500**	**$4.351.433**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, con el fin de **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO**, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones.
($Valor cotización 1+ $Valor cotización 2+$Valor cotización 3) /3 **= $ Valor promedio**
Obteniendo como resultado un valor promedio de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE** ($4.351.433), valor estimado del contrato a celebrar por EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE PANADERÍA. incluido todos y cada uno de los descuentos de Ley para este tipo de contratos.
El valor total del contrato será hasta por la suma **de** de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE** ($4.351.433).

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2225 de fecha 28 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 CPMSSOC SOCORRO-, DEPENDENCIA 12-08-00-416 CPMSSOC SOCORRO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMEINTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO BIENES DE CONSTRUCCIÓN FUENTE: PROPIOS, RECURSO: 26, SITUAC. CSF. CDP No. 2225, Según Resolución No. 00003 de enero 02 de 2025, para la compra de Gestión Presupuesto de Gastos - INPEC. Por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($4.560.000).

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 dias a partir de la aprovacion de la garantia de cumplimiento si aplica segun el caso, lo que deberá cumplirse previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el **SECOP** y el Registro Presupuestal. Lo anterior sin exceder el 24 de diciembre de la actual viegncia.

12. FORMA DE PAGO

En los contratos de SERVICIO, el contrato se cancelará en un solo pago contra firma del recibido a satisfacción del servicio, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de

la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro Santander. Ubicada en el municipio de EL Socorro, Kilometro 7 vía Socorro - San Gil - Vereda el Naranjal- sector Berlín, las entregas están sujetas a la jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 AM y 2:00 a 4:00 PM

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro Santander. Ubicada en el municipio de EL Socorro, Kilometro 7 vía Socorro - San Gil - Vereda el Naranjal- sector Berlín, las entregas están sujetas a la jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 AM y 2:00 a 4:00 PM

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Realizar un diagnóstico previo a cada maquina en el cual se determine si una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo la maquina a intervenir quedará en funcionamiento.
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Realizar los mantenimientos dentro del tiempo acordado (acordar un cronograma de trabajo), informando al supervisor de manera previa para tramitar los permisos de acceso respectivos dentro del establecimiento.
e) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los servicios ofertados en la propuesta presentada.
f) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
g) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La CPMS de Socorro se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
l) Cuando el objeto social descrito en las actividades de la cámara de Comercio del contratista no corresponda al objeto del proceso en curso.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

- Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.
- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 8210 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo ?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero.	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento de la actividades	Mensual

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, CPMS Socorro del INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Carcel y Penitenciaria De Media Seguridad e Socorro Nit. 8 0 4 0 0 4 0 5 8 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la CPMS Socorro del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: A. **cumplimiento del Contrato**, el cual debe cubrir: (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; B **calidad del servicio**. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 1 mes más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 1 mes más.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo de la responsable de Proyectos Productivos de la CPSM Socorro o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

24. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato que se suscribirá entre las dos partes sera de Prestacion de Servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Dado en Socorro, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JHON ISRAEL ARAQUE CASTILO
Responsable Proyectos Porductivos
CPMS SOCORRO

Elaborado por: Jhon Israel Araque Castilo
Responsable de Proyectos Productivos
Reviso: Dg. Paola Rivera Gestión
Responsable de Contractual
Fecha de Elaboración: 02/12/2025